



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral No. 047-2012-ENSABAP

Lima, 09 ABR. 2012

VISTOS: Hoja de Envío N° 163-2012 del 04 de abril de 2012; Oficio N° 001-2012-CSC-ENSABAP del 04 de abril de 2012; Acta N° 1 Sub CAFAE del 02 de abril de 2012; Copia de Resolución Directoral N° 032-2012-ENSABAP del 14 de marzo de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de junio de 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, ha elegido conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luís Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

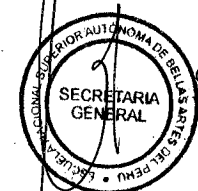
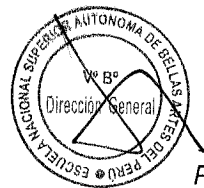
Que, con Resolución Directoral N° 032-2012-ENSABAP, se constituyó el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (Sub CAFAE) de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, por un periodo de dos años a partir del 01 de Abril del 2012;

Que, con Oficio N° 001-2012-CSC-ENSABAP, el Sr. Juan Carlos Sandoval Moreno comunica a la Dirección General que en fecha 02 de abril del presente año y en virtud a la Resolución Directoral N° 032-2012-ENSABAP se ha procedido a la instalación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (Sub CAFAE) de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, con la participación de los dos representantes de los trabajadores administrativos, elegidos para el periodo del 2012 al 2014 y los dos representantes del Órgano de Dirección de nuestra Institución, designados por el Director General para el mismo periodo de dos años;

Que, mediante el mismo documento se informa a la Dirección General que se procedió a efectuar la elección del Presidente y el Secretario del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (Sub CAFAE) de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, habiendo sido elegidos el Sr. Juan Carlos Sandoval Moreno y el Sr. Marco Antonio Ravello Echevarría como Presidente y Secretario respectivamente, tal como se refleja en el Acta de Instalación del Sub CAFAE de la ENSABAP;

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RECONOCER, los cargos elegidos según consta en Acta de Instalación del Sub CAFAE de la ENSABAP, en mérito al Artículo Segundo de la Resolución Directoral N° 032-2012-ENSABAP, quedando constituido el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, por un periodo de dos años como a continuación se detalla:

- **Presidente** : Sr. Juan Carlos Sandoval Moreno, Representante del Órgano de Dirección de la ENSABAP
- **Secretario** : Sr. Marco Antonio Ravello Echevarría, Representante del Órgano de Dirección de la ENSABAP.
- **Miembro** : Sr. Carlos César Velásquez Chávez, Representante de los trabajadores Administrativos de la ENSABAP.
- **Miembro** : Sr. Celso Esteban Padilla Egusquiza, Representante de los trabajadores Administrativos de la ENSABAP.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Guillermo Cortés
LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú

LUIS GERARDO ZAPATA ROMAN
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú

